

## 9.- PROPIEDAD DE LAS OBRAS

a) La propiedad de los trabajos presentados, sean ganadores o no, corresponde a sus autores.

b) El Ayuntamiento de Don Benito, como entidad que otorga el Premio, se reserva los derechos de explotación (edición, distribución y comunicación pública) de la primera edición de la obra que obtenga el premio y, en su caso, del accésit. Esta primera edición será publicada de la manera y forma que estime oportuna la Concejalía de Cultura, dentro del año siguiente al fallo, sin que devengue derecho alguno a los autores, a quienes se reconoce la autoría de la obra.

Si fuera objeto de posteriores publicaciones, tanto por parte del Ayuntamiento como el autor, siempre deberán reseñar que ha sido "XX Premio de Investigación Santiago González" o "Accésit XX Premio de Investigación Santiago González"

c) En la primera edición, la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Don Benito publicará el número de ejemplares que estime oportuno, tanto del Premio como del accésit.

d) El trabajo ganador y el posible accésit serán publicados por la Concejalía de Cultura tal y como se hayan presentado al certamen. No se realizarán cambios en el texto ni añadidos que pudieran modificar lo valorado por el Jurado, ni en su primera edición ni en posteriores. Sí se permitirá la ayuda y consejo del autor para mejorar la publicación del trabajo premiado, incluso aumentar el número de páginas en un porcentaje no superior al 2% del paginado original y siempre como anexo.

El resumen presentado junto al trabajo y el currículum del autor serán utilizados por la Concejalía de Cultura para su publicación.

e) La Concejalía de Cultura entregará al autor 50 ejemplares del trabajo tras su publicación y antes de su presentación en acto público.

f) El concursante exime al Ilmo. Ayuntamiento de Don Benito de toda responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier transgresión de la legislación vigente en la que haya incurrido, respecto de la realización y desarrollo de la obra seleccionada.

g) Para difundir el trabajo ganador o el accésit de manera más dinámica y complementaria, el ganador permitirá al Ilmo. Ayuntamiento de Don Benito que su trabajo pueda ser prestado y leído digitalmente, durante un período indefinido, desde la plataforma digital de la Biblioteca Pública Francisco Valdés. El Ganador del premio seguirá siendo propietario de los derechos digitales de su obra para poder editarla de cualquier otra forma y en cualquier otra plataforma digital. El ganador o el accésit siempre tendrán la opción de revocar ese permiso si así lo solicitan. El Ayuntamiento, por su parte, se compromete a no obtener ningún beneficio económico en ese tipo de difusión digital.

## 10.- PROTECCIÓN DE DATOS

a) Los datos que voluntariamente se faciliten podrán ser incorporados a un fichero cuyo responsable es el Ilmo. Ayuntamiento de Don Benito, siendo en todo caso de aplicación la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y normativa vigente concordante.

## 11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

a) La participación comporta la aceptación de las bases y, en lo no especificado en ellas, los concursantes se atenderán a las resoluciones del Ayuntamiento de Don Benito.

b) La legislación aplicable al presente documento es la española y las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Extremadura, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Concejalía de Cultura  
Don Benito, 10 de Agosto de 2021

Colaboran



# SANTIAGO GONZÁLEZ

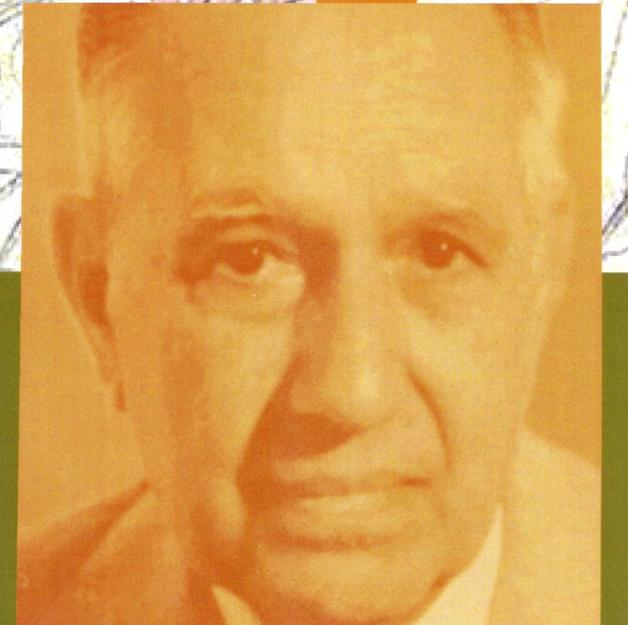
BASES CONVOCATORIA

DICCIONARIO-CALLEJERO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE DON BENITO



Ayuntamiento de DON BENITO  
Concejalía de Cultura

## XX EDICIÓN DEL PREMIO DE INVESTIGACIÓN



El Ilmo. Ayuntamiento de Don Benito y la Asociación de Amigos de la Cultura Extremeña promueven la convocatoria de la XX EDICIÓN DEL PREMIO de investigación “Santiago González” con arreglo a las siguientes BASES:

## 1.- OBJETO

a) El fin de este Premio es reconocer, ensalzar y divulgar los mejores trabajos de investigación sobre la Comunidad Extremeña, las comarcas de Vegas Altas y La Serena y, en particular, la ciudad de Don Benito, en cualquiera de sus vertientes culturales: historia, economía, sociedad política, arte, urbanismo, biografías, efemérides, etnografía, literatura, etc.

b) Los trabajos deben ser originales e inéditos y estar escritos en lengua española. Además, no deben haber sido premiados ni estar pendientes de resolución en cualquier otro certamen.

c) Pueden presentarse a este Premio tesis doctorales, trabajos de suficiencia investigadora y trabajos de investigación predoctoral o postdoctoral o Fin de Grado/Máster cuyo contenido se centre exclusivamente en el estudio y análisis de los territorios que forman el **partido judicial de Don Benito**. Serán considerados inéditos cuando no hayan sido publicados en papel o cualquier otro soporte informático (CD, CDROM, DVD...). También tendrán esta consideración de inéditos cuando solo haya sido publicada una breve reseña de su contenido y cuando estén depositados en algún repositorio institucional o referenciados en la base de datos TESEO. En este caso, se admitirán solo aquellos que hayan sido presentados o defendidos ante los tribunales o jurados correspondientes durante los cinco años anteriores a la finalización del plazo de admisión de obras de este Premio.

d) Cualquier trabajo de investigación que se presente a este Premio debe contar con el oportuno aparato crítico (bibliografía empleada, fuentes documentales consultadas, notas a pie de página) y podrá acompañarse con todo tipo de material gráfico, audiovisual, informático o de otros medios que se consideren oportunos; dichos elementos podrán utilizarse en la publicación que se haga del trabajo ganador. También se harán constar las colaboraciones y aportaciones que hayan sido necesarias para su realización.

## 2.- PARTICIPANTES

a) Podrá presentarse al premio cualquier persona (física o jurídica) que, sin distinción de nacionalidad, no haya obtenido el Premio “Santiago González” en los dos años anteriores.

b) Cada participante podrá concurrir con el número de trabajos que estime oportuno.

c) Los participantes deberán entregar Declaración Jurada de la autoría de los trabajos y, por tanto, de que ostentan el 100% de su titularidad.

## 3.- PRESENTACIÓN

a) Los trabajos se remitirán en archivo PDF. Su presentación se hará en tamaño din A-4, doble interlineado, tipo de letra “Times New Roman” o similar, tamaño 12 pt. de fuente y 10 pt. para las notas. Todos los márgenes serán de 2,5 cm. Tendrán una extensión mínima de 100 páginas, incluidas en ellas la bibliografía, anexos y cuanta información adicional se acompañe. Los trabajos, además, deberán ser entregados con un resumen en español, de no más de 15 líneas, que sintetice su contenido.

Todo el material gráfico (cuadros, gráficos, tablas, figuras, fotografías, etc.) debe ser original del autor/a o, en su defecto, estar autorizado para ser reproducido por quien posea su propiedad intelectual (total o parcial). Este material debe poseer la calidad necesaria para su correcta reproducción editorial.

b) Se enviarán dos ejemplares: uno, al e-mail [premiossantiagogonzalez@donbenito.es](mailto:premiossantiagogonzalez@donbenito.es) y otro, en soporte informático (CD, DVD, o USB), al **Registro General del Ayuntamiento de Don Benito** (Badajoz) indicando en el sobre el título “XX PREMIO DE INVESTIGACIÓN SANTIAGO GONZÁLEZ”.

El ejemplar en soporte informático se presentará mediante el sistema de plica cerrada. En su interior constarán los datos personales del autor y su currículum. En el Exterior se expondrá el título de la obra y el seudónimo que identifique al autor.

El ejemplar enviado por correo electrónico únicamente se identificará con el seudónimo utilizado en la plica.

c) Las tesis doctorales, y similares, deberán incluir en la plica la siguiente documentación: fecha de realización, universidad, director(a), composición de Jurado, etc.

d) Los trabajos que no cumplan con las presentes bases serán retirados del concurso por la propia organización y, por tanto, no serán leídos por el Jurado.

## 4.- PLAZOS

a) El plazo de presentación de los trabajos finaliza el día 4 de octubre del año 2021. Se admitirán los envíos donde conste esta fecha en el matasellos postal o en el correo electrónico.

## 5.- DOTACIÓN

a) El Jurado concederá un único premio dotado con **3.000 €**. También podrá otorgar un único accésit, dotado con **1.000 €**, a la obra que, por su calidad o por su interés, se considere meritoria.

b) El premio no será divisible. Tampoco podrá tener la condición de *ex aequo*. Podrá ser declarado desierto. El Accésit (si se concediera) tampoco podrá ser *ex aequo* ni divisible.

c) Las cantidades económicas están sujetas a la legislación fiscal vigente y, por tanto, se realizarán sobre ellas las retenciones legalmente establecidas.

d) El jurado podrá conceder las menciones honoríficas que estime convenientes, aunque estas no contarán con dotación económica.

## 6.- JURADO

a) Un Jurado, designado al efecto, valorará los trabajos presentados con arreglo a los siguientes criterios de valoración:

- i. Marco teórico (hasta 5,0 puntos).
- ii. Metodología y Fuentes (hasta 5,0 puntos).
- iii. Base empírica (hasta 5,0 puntos).
- iv. Coherencia interna y redacción (hasta 5,0 puntos).
- v. Novedad temática (hasta 5,0 puntos).
- vi. Objeto de estudio: Don Benito y su Partido Judicial (hasta 2,0 puntos).

La máxima puntuación obtenida por los trabajos no podrá superar los 27 puntos.

b) El Jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio en el campo de la investigación, la historia, las letras o la educación en general.

c) El ganador de la edición anterior formará parte del Jurado. Los restantes componentes no se harán públicos hasta el mismo día del fallo del Premio.

d) El Jurado, en función del número de obras presentadas, podrá realizar una preselección.

## 7.- FALLO Y ENTREGA DE PREMIOS

a) El fallo del Jurado será inapelable. Se dará a conocer en un acto público que se celebrará en la Casa de Cultura de Don Benito El DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2021. Esta fecha podrá sufrir modificación por causas de índole organizativa; si así fuere, se señalará otra oportunamente.

En el caso de que el autor no estuviera presente en el acto, la Concejalía de Cultura se lo comunicará con posterioridad.

b) Los participantes aceptan de antemano la utilización de su nombre e imagen en los medios publicitarios para la posterior divulgación del presente premio.

## 8.- TRABAJOS NO PREMIADOS

a) Los trabajos no premiados podrán retirarse en el plazo de un mes a partir del día siguiente del fallo. Serán destruidos una vez transcurrido ese tiempo. No obstante, el Ayuntamiento de Don Benito apela a que los participantes cedan de forma voluntaria un ejemplar de dichos trabajos con destino al fondo documental del Ayuntamiento para que puedan ser consultados o utilizados por otros lectores, previa autorización del propio Ayuntamiento y de su autor, mediante instancia donde se concreten los motivos y objeto de la consulta por parte del interesado. Esta cesión no autoriza al Ayuntamiento a reproducir o explotar de manera total o parcial dichos trabajos.